Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 168–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Setiembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 142-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 28 de agosto del 2023, Informe N° 029-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-RDNC, Informe Nº 610-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe Nº 216-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-EEC, Informe Nº 2977-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal Nº 795-2023-MDSA/GM/OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Articulo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, de acuerdo al D.S. Nº 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley Nº 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General", en su artículo 212°, inciso 212.1, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; a su vez, el artículo 212.2 señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original:

Que, con Informe Nº 610-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI de fecha 11 de setiembre del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias – (e) Sub Gerente de Estudios de Infraestructura, remite el Informe 029-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-RDNC de fecha 08 de setiembre del 2023, suscrito el Ing. Richard Nina Cabrera – Responsable de Proyecto, el cual solicita la corrección de la Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 142-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 28 de agosto del 2023; señalando que la denominación del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto elaborado por el Ing. Juvenal D. Cruz Gómez presenta el enunciado: *"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"*; sin embargo según los actuados de la documentación el nombre del proyecto fue cambiando en cada documentación emitida por las oficinas correspondientes: así según Informe Legal N° 694-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 25 de agosto del 2023, presenta el

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 168–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Setiembre del 2023

enunciado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE LA ASOCIACION AVENIDA SANTA CRUZ DE LA ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y VIAS INTERNAS EN LAS ASOCIACIONES LAS AMERICAS DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA. Según Informe Nº 0547-2023-MDSA/GM/OGPP de fecha 23 de agosto del 2023 presenta el enunciado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y LAS VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA". Según Informe Nº 736-2023-MDSA/GM/OGPP-OP de fecha 22 de agosto del 2023 presenta el enunciado: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA". (...). Por lo que el suscrito ha verificado un error en la tipificación de los documentos en el procedimiento de aprobación del Plan de Trabajo, en la transcripción del nombre, puesto que se indica erróneamente las definiciones de "Infraestructura Vehicular", "Asociación Binacional II Etapa" y "Moquegua", siendo lo correcto "Infraestructura Vial", "Asociación Binacional III Etapa" y "Departamento de Moquegua", como se menciona en el Plan de Trabajo. En tal sentido se solicita la corrección de la RESOLUCION GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA Nº 142-2023-GDTI/GM/MDSA con el nombre real el cual es el siguiente: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, mediante Informe Nº 2977-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 15 de Setiembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla – (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe Nº 216-2023-MDSA/GM/OGDLP/IO-EEC de fecha 14 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. Emershon Escobedo Cabrera – Inspector de Obra; en la cual señala que visto la documentación emitida y según lo sustentado por el responsable del proyecto con el Informe Nº 029-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-RDNC donde indica que el documento se remita a la Oficina de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, correspondiente se encause el tramite a dicha Oficina. Atendiendo a lo solicitado por el responsable por ser procedente.

Que, con Informe Legal Nº 795-2023-MDSA/GM/OGAL de fecha 21 de setiembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que, mediante acto resolutivo se corrija la RESOLUCION GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA Nº 142-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 28 de agosto del 2023. ARTICULO; PRIMERO Y SEGUNDO, en el EXTREMO de la DENOMINACION del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", que:

DICE:
"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

DEBE DECIR:
"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 168–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Setiembre del 2023

ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR el ARTICULO PRIMERO Y SEGUNDO de la parte resolutiva de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nº 142-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 28 de agosto del 2023, en el extremo de la denominación del Plan de Trabajo, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", (...).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", (...).

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; bajo responsabilidad.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; bajo responsabilidad.

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 168–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 22 de Setiembre del 2023

ARTÍCULO TERCERO. – MANTENER SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 142-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 28 de agosto del 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

JNCC/GDTI.
DYFH/Esp. Leg.
CC. Archivo